



FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

REGISTRO DE FIERRO GANADERO

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O
GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL
SOLICITANTE

Artículo 33, de la Ley Ganadera del Estado de Guerrero. Artículo 6, fracción II de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

(Artículo, Cláusula,
fracción, inciso, etc.)

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA
LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

Artículo 6 fracción II y 98 fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 2, el 5 de enero de 1990; última reforma el 27 de abril de 2012.

(Artículo, fracción,
cláusula, inciso, etc.)

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

SE REGISTRARÁ EL FIERRO QUEMADOR GANADERO, PARA EFECTO DE PATENTE Y DAR CERTEZA JURIDICA SOBRE LA PROPIEDAD DEL GANADO DEL INTERESADO.

- 1.- El interesado acude directamente a solicitar el registro del Fierro Quemador Ganadero a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 2.- Una vez cumplidos los requisitos y cubiertos los derechos correspondientes en la Caja General de la Tesorería, se realiza el registro correspondiente.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando se requiera registrar su fierro quemador.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del interesado
- 2.- Cantidad de ganado
- 3.- Raza del Ganado
- 4.- Rancho o Agostadero

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Credencial de elector del interesado		1
2 Pago de la Asociación Ganadera	1	
3 Credencial de elector de dos socios ganaderos que sirvan como testigos		1
4 Comprobante de Domicilio		1
5 Fierro para marcar		
6		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

20 días hábiles. Artículo 39 de la Ley Ganadera del Estado de Guerrero.

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS \$102.60 MAS 15% DE CONTRIBUCION ESTATAL 11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Articulo 49 Fracción IV de la Ley 601 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal Abril 2022.		12. VIGENCIA NO APLICA	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Presentar toda la documentación requerida y dos testigos		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Secretaría del Ayuntamiento	
15. HORARIO DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas TELÉFONO 1 (755) 5542068 TELÉFONO 2 (755) 555700 ext. 1215 FAX CORREO ELECTRÓNICO secretariageneral@zihuatanejodeazueta.gob.mx DIRECCIÓN H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA 4	